

de Ahuacotzingo.—Otro del Distrito de Aldama, municipalidad de Ixcateopan.—Otro del Distrito de Galeana, municipalidad de Atoyac.—Otro del Distrito de Tavares, municipalidad de San Marcos.—Otro del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Apan, con 69 habitantes.—Otro del Distrito de Pachuca, municipalidad de Tezontepec.

Jalisco: Tres del cantón de la Barca, municipalidades de Jesús María, Ocotlán y Tepatlán.—Uno del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Tecolotlán.—Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Acatlán.—Dos del octavo cantón ó Colotlán, municipalidades de Colotlán y Huejúcar.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Aculco, con 11 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Ario, con 49 habitantes.—Otro del Distrito de Coahuacán, municipalidad de Coahuayana, con 35.—Dos del Distrito de Jiquilpan, municipalidades de este nombre y Guarachita, con 90 y 131.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo, con 8 y 39.—Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 28.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Indaparapeo, con 19.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Galeana y Montemorelos, con 39 y 16 habitantes.

Oaxaca: Uno del Distrito de Huajuapán, con agencia municipalidad y 250 habitantes.—Dos del Distrito de Jamiltepec, municipalidades de este nombre y Huaxolotlán.—Otro del Distrito de Juchitán, municipalidad de Espinal.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Petalcingo.—Otro del Distrito de Alatriste, municipalidad de Chignahuapan.

San Luis Potosí: Dos del partido de la Capital, municipalidades de Mezquitic y Pozos.

Sinaloa: Uno del Distrito de San Ignacio de la Sierra Madre.

Tepic: Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca.—Otro de la prefectura de Acajoneta, municipalidad de Huajicori.—Otro de la prefectura y municipalidad de Tepic.

Veracruz: Uno del cantón de Jalapa, municipalidad de Hoya.—Dos del cantón de Tantoyuca, municipalidades de este nombre é Ixtepec.—Otro del cantón de Tuxpan, congregación de la Laja.—Otro del cantón de Tuxtla, municipalidad de Santiago.—Otro del cantón de Veracruz, municipalidad de Jamapa.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechitlán, con 120 habitantes.—Otro del cantón de Villanueva, municipalidad del Refugio.

Rincón. Sitio de la municipalidad y partido de Balancán, Estado de Tabasco, con 30 habitantes.

Rincón. Río afluente del de Ixmiquilpan; nace en las montañas orientales de Actopan.

Rincón (Río del). Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec; nace en la cuadrilla de Llano Grande del pueblo del Zapote, y afluye al río de la Hamaca, que corre por Ipalapa, y desemboca en el Lagartero para afluir al Suchatengo de Ixcapa.

Rincón. Mineral de la jurisdicción de Tasco, Estado de Guerrero. Produce plata y plomo.

Rincón. Mineral plomoso del Estado y Distrito de Sinaloa.

Rincón. Cerro al N. del pueblo de Rincón de Tama, partido de Calaya, Estado de Guanajuato.

Rincón. Sierra entre los ranchos de la Fábrica y Tecolapa, al S. de la ciudad de Colima.

Rinconada. Congregación de la municipalidad de Villa García, Estado de Nuevo León, con 303 habitantes.

Rinconada. Congregación del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.—Otra del partido del Maíz, municipalidad de San José.

Rinconada. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 150 habitantes.

Rinconada. Hacienda de la municipalidad de Soltepec, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 30 kilómetros al N.O. de la cabecera del Distrito, y á 4 al E. de la cabecera municipal. La estación del Ferrocarril Mexicano se encuentra á 200 kilómetros de México y á 223 de Veracruz. Su altura sobre el nivel del mar es de 2,357 metros.

Rinconada. Hacienda del cantón Rosales; Estado de Chihuahua, á 12 kilómetros al S.O. de la villa de Santa Cruz de Rosales.

Rinconada. Ribera de la municipalidad y partido de Jalapa, Estado de Tabasco.—Otra del partido y municipalidad de Teapa.

Rinconada. 15 ranchos del mismo nombre, distribuidos de la manera que sigue:

Durango: Uno del partido de Indé, municipalidad de Ocampo.—Otro del partido de Mapimí, municipalidad de Villa Lerdo.

Guanajuato: Tres en los partidos y municipalidades siguientes: Dolores Hidalgo, con 63 habitantes; Guanajuato, con 192, y Tarimoro, con 177.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Otro del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

Oaxaca: Uno del Distrito de Juchitán, municipalidad del Espinal.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del partido de Catorce, municipalidad del Cedral.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Moctezuma.

Veracruz: Uno del cantón de Veracruz, municipalidad de Puente Nacional.—Otro del cantón de Jalacingo, municipalidad de las Minas.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Juchipila, á 4 kilómetros al S. de la cabecera.

Rinconada chica. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Rinconada de Quiahuiscautla. Mineral de la jurisdicción de Jalacingo, Estado de Veracruz. Produce carbon de piedra.

Rinconada de San Miguel. Rancho de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Rinconada vieja. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Rinconcillo. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 149 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Santa Cruz, con 67 habitantes.

Rinconcito. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Rincón chapa. Cerro en los últimos escalones australes de la sierra de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Se encuentra á los 16° 37' 20" de latitud N. y á los 94° 56' 6" de longitud O. de Greenwich.

Rincón chico. Rancho de la municipalidad y partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 18 kilómetros S.O. de la cabecera.

Rincón de Abuya. Celaduría de la alcaldía de Abuya, directoría de Quilá, Distrito de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Rincón de arriba. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 201 habitantes.—Otro del de Jalisco, cantón de la Barca, municipalidad de Tototlán.

Rincón de Banda. Rancho del municipio y partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Rincón de Barbosa. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Rincón de Barrabás. Rancho de la municipalidad de Temascal, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Rincón de Bueyes. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

Rincón de Burro. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 6 habitantes.

Rincón de Calvillo. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 133 habitantes.

Rincón de Centeno. Congregación del partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 458 habitantes.

Rincón de Cadena. Rancho de la municipalidad de General Treviño, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Rincón de Chacamero. Rancho de la municipalidad de Pungarabato, Distrito de Huetamo, Estado de Michoacán, con 202 habitantes.

Rincón de Chávez. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Rincón de Chilillos. Celaduría de la alcaldía, municipalidad y Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Rincón de Don Pedro. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 98 habitantes.

Rincón de Ebano. Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Rincón de Escobas. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 174 habitantes.

Rincón de Estradas. Ranchería de la municipalidad y Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 333 habitantes.

Rincón de Guadalupe. Pueblo de la municipalidad de Amanalco, Distrito de Villa de Bravo, Estado de México, con 620 habitantes.

Rincón de Guajuapa. Mineral de la municipalidad de Camarones, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Rincón de Hayas. Rancho del Estado de San Luis Potosí, de cuya capital dista 13½ leguas al N.

Rincón de Ibonia. Mineral de plata y celaduría de la directoría y alcaldía de Comitaca, Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Rincón de Ixtán. Rancho de la comisaría municipal de la Purificación, sexto cañón (Autlán), Estado de Jalisco.

Rincón de Jesús. Rancho de la congregación de Ibarrilla, municipalidad de Aramberri, Estado de Nuevo León.

Rincón de la Botija. Rancho de la municipalidad de Numarán, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Rincón de la Iglesia. Hacienda de la municipalidad de Tapachula, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Rincón de la Peña. Rancho de la municipalidad de Sayula, cantón de este mismo nombre, Estado de Jalisco.

Rincón del Arco. Rancho de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 4 habitantes.

Rincón del Arenal. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 266 habitantes.

Rincón de las Chayas. Hacienda de la municipalidad de Catarina Grande, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Rincón de las Minas. Hacienda del cantón de la Frontera, departamento de Comitán, Estado de Chiapas.

Rincón de latas. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 104 habitantes.

Rincón de la Trampa. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 13 habitantes.

Rincón del Baño. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Rincón del Barro. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Rincón del Burro. Rancho de la municipalidad de Ucareo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Rincón del Carricito. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 32 habitantes.

Rincón del Chino. Rancho de la municipalidad de Tinguindín, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 229 habitantes.

Rincón de Leal. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Rincón de León. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 25 habitantes.—Otro del Estado de Colima, partido de Almoleya, municipalidad de Comala ó Villa Álvarez, con 35.—Otro del de Michoacán, Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 17.—Otro del de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva.

Rincón del Fresno. Rancho de la municipalidad de Tamazula, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Rincón del Indio. Rancho de la municipalidad de Comala, partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 9 habitantes.

Rincón del Jovero. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 101 habitantes.

Rincón del Laurel. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, noveno cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Rincón del Llano. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Rincón del Mayorazgo. Rancho de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 163 habitantes.

Rincón del Mezquite. Rancho de la municipalidad de Ixtlán, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 60 habitantes.

Rincón del Molino. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Atotonilco el Alto.

Rincón del Molcajete. Hacienda del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Rincón del Muerto. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Rincón de Longoria. Rancho de la municipalidad de Múzquiz, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Rincón de los Difuntos. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 20 habitantes. Este lugar es memorable por los asesinatos cometidos en él por los salvajes.

Rincón de los Flores. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Rincón de los Micos. Rancho del departamento y municipalidad del Palenque, Estado de Chiapas.

Rincón de los Toros. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Rincón del Piquín. Rancho del municipio de Tierra

Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Rincón del Portezuelo. Rancho de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Rincón del Pueblito. Cerro del Mineral de Río Blanco, Estado de Querétaro.

Rincón del Purgatorio. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 141 habitantes.

Rincón del Sapo. Hacienda fraccionada de la municipalidad de Irímbo; Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 253 habitantes.

Rincón del Venado. Rancho de la municipalidad de Mascota, décimo cantón del Estado de Jalisco.

Rincón del Zapatero. Rancho de la municipalidad de Paso de Sotos, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Rincón de María. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 457 habitantes.

Rincón de Mulas. Rancho del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 84 habitantes.

Rincón de Murillos. Rancho de la municipalidad de Jesús María, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Rincón de Negritas. Rancho del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Rincón de Ortega. Hacienda de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 403 habitantes.

Rincón de Ortega (Batalla de). Sabedor Orrantía, que comandaba una gruesa división destinada á perseguir las partidas de los americanos que cubrían la sierra de Guanajuato, de que Rosales, Rosas y Ortiz se habían reunido para atacarlo, llamó en su auxilio al comandante Castañón, que hacía sus correrías por el valle de Santiago, Yurirapúndaro y Pénjamo. Efectivamente, el 22 de Julio se incorporó en la hacienda de los Altos de Ibarra, y marchó al pueblo de San Juan de los Llanos, donde las partidas comenzaron á fugarse: Orrantía dejó allí sus equipajes con una fuerte escolta, y escogió de toda su fuerza como 1,000 hombres que subdividió en dos partidas; tomó una para sí, y la otra la confió á Castañón; la primera tomó hacia la izquierda y la segunda á la derecha, hasta las inmediaciones de la hacienda de Rincón de Ortega. Allí se descubrió repentinamente toda la fuerza americana, es decir, el 24 de Julio de 1815, compuesta de 800 á 1,000 hombres. Su caballería se echó al galope sobre la de Orrantía luego que la descubrió, dejando abandonada la infantería; vióse Orrantía envuelto; mas hé aquí que por retaguardia de los americanos Castañón carga sobre ellos, el cual se había separado con ese objeto; esta circunstancia, y haberse simultáneamente arrojado la infantería de Castañón, produjo una monstruosa confusión entre los americanos, y que se pusiesen en fuga. Hallábanse antes de esta desgracia en la mejor disposición, y tanto, que previendo que deberían envolverse con sus contrarios, traían, por distinguirse, un lazo terciado del hombro izquierdo al costado derecho.

Los comandantes americanos tuvieron una desavenencia entre sí poco antes de entrar en la acción, y esto hizo que casi obrasen sin plan y desesperadamente. Opúsose Rosales á que se les cargase á los soldados de licor (según he oído decir), como quería Rosas y Ortiz, y entiendo que se opuso justamente, pues si para algún momento es necesario tener la razón expedita, es para cuando se trata de conservar la vida y evitar los peligros. A pesar de esto, el choque fué terrible, y de los españoles murieron más de cincuenta hombres, y entre ellos el comandante Rubio, de las guerrillas, siendo ésta la mejor

caballería que entonces tenía el gobierno de México.—
BUSTAMANTE.

Rincón de Pablo. Rancho del partido y municipalidad de Alvarez, Estado de Colima, con 168 habitantes.

Rincón de Palma. Ranchería y congregación de la municipalidad de Alvarado, cantón y Estado de Veracruz.

Rincón de Parangueo. Rancho del partido y municipalidad de Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 441 habitantes.

Rincón de Pastores. Rancho del Distrito y municipalidad del Saltillo, Estado de Coahuila, con 9 habitantes.

Rincón de Petra. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al N. de su cabecera municipal.

Rincón de Pina. Rancho de la municipalidad y partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Rincón de Ramos. Hacienda del partido y municipalidad de Indé, Estado de Durango.

Rincón de Romos. Ciudad cabecera del partido de Victoria de Calpulalpan y de la municipalidad de su nombre, Estado de Aguascalientes. Se halla situada á 42 kilómetros al N. de la capital del Estado en el camino para Zacatecas, en medio de arboledas y fértiles campiñas, y á 1,413 metros de elevación sobre el nivel del mar. En sus inmediaciones existen los baños de Colomo.

Las calles de la ciudad no son rectas, pero todas empedradas y aseadas, contando entre los edificios públicos dos buenos templos y una capilla.

La primera finca de esta población fué edificada el año de 1763 para un propietario apellidado Romo. Diez años después el número de sus habitantes excedía de 500 individuos, alcanzando hoy la cifra de 5,000.

El 24 de Enero de 1811 el generalísimo D. Miguel Hidalgo y Costilla, después de la derrota del puente de Calderón, por los generales Allende y Abasolo, fué depuesto del mando en la hacienda del Pabellón, distante 6 kilómetros al S. de Rincón de Romos.

La municipalidad tiene 1,393 habitantes, distribuidos en las localidades siguientes:

Ciudad de Rincón de Romos, 7 haciendas y 14 ranchos.

Rincón de Rubios. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 209 habitantes.

Rincón de Ruices. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

Rincón de Salas. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Rincón de San Andrés. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 311 habitantes.

Rincón de San Miguel. Rancho de la municipalidad de Jalostotillán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Rincón de Santa Anita. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 115 habitantes.

Rincón de Santa Cruz. Rancho del Distrito y municipalidad de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Rincón de Santiago. Rancho de la congregación de Hato Nuevo, municipalidad de San Juan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz.

Rincón de Serna. Rancho del Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Rincón de Silva. Rancho del municipio de Arriaga, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Rincón de Soto. Hacienda de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 327 habitantes.

Rincón de Taimeo. Rancho del Distrito y municipalidad de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 191 habitantes.

Rincón de Tamayo. Pueblo del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 2,007 habitantes. Se halla situado á 14 kilómetros al S.O. de la ciudad de Celaya.

Rincón de Tateposco. Rancho de la municipalidad de Cuquío, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Rincón de Torres. Rancho de la municipalidad de Toyahua, partido de Nochistlán, Estado de Zacatecas.

Rincón de Urias. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Rincón de Valderrama. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 26 habitantes.

Rincón de Vargas. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Rincón de Velázquez. Rancho de la municipalidad de Tepatlilán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Rincón de Zárate. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Rincón de Zedeños. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 96 habitantes.

Rinconeño. Rancho de la municipalidad de Meoqui, Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Rincones. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 197 habitantes.

Rincón Frijolar. Hacienda de la municipalidad de Trinidad de la Ley, departamento de Chiapa, Estado de Chiapas.

Rincón Grande (Cascada de). La ciudad de Orizaba está situada en un profundo valle del mismo nombre, cercado de montañas elevadísimas. En pocas partes se muestra la naturaleza tan rica y variada como en ésta. Todo aquel terreno se halla cubierto de pastos abundantes y de frondosas arboledas, y allí se puede decir con verdad que todo el año es una continua primavera. Las calles de sus barrios se componen en la mayor parte de frutales; las pequeñas llanuras que rodean la población son muy amenas; las aguas que las riegan, frescas y abundantes; y las vistas que ofrece aquel conjunto llaman continuamente la atención, en unas partes por gratas y deliciosas, y en otras por imponentes y sublimes.

El hermoso Río Blanco, llamado así por el color turbio y blanquecino de sus aguas, ciñe la ciudad por la parte del Mediodía. Su cauce es profundo, y el estruendo que forma su corriente al chocar entre las rocas que la estrechan, llena la comarca. En tiempo de lluvias, harto copiosas en aquel país, crece y se desenvuelve con un poder increíble; sus riberas, combatidas por las ondas, se estremecen; y el espectador, que colocado en ellas mira esta escena, siente bajo sus plantas un movimiento continuo de trepidación. Así camina este río, recogiendo en su curso las aguas de otros muchos, sus tributarios; se despeña por derrumbaderos espantosos, y al fin descarga en el mar su corriente, por la nombrada barra de Alvarado.

A media legua escasa de Orizaba se le reúne el riachuelo de Tilapan, formando la bellísima cascada de Rincón Grande. Lo recóndito de aquel sitio, la soledad profunda que reina en él, los árboles gigantescos que lo cubren, entre ellos el celebrado plátano de los griegos, el bullicio de las aguas, que se precipitan por un declive escarpado, y el espectáculo espléndido que éstas forman en su rápido descenso, todo, todo roba la atención. Es, sin duda, éste uno de los sitios más gratos que se pueden presentar al viajero, y no hay hasta ahora uno sólo

que le haya visto que no quede encantado de él. Es, sin duda, el lugar

Qua pinus ingens, albaque populus
Umbram hospitalem consociare amant
Ramis, et obliquo laborat
Lympha fugax trepidare rivo.

Su imagen queda grabada en la imaginación del que le mira, dejando en ella un cuadro tan fresco, tan grato, tan deleitable, que es imposible no se ofresca á la mente de cuando en cuando con el mayor placer.

Rincón Grande. Hacienda de la municipalidad y departamento de la Barca, tercer cantón del Estado de Jalisco.

Rincón Grande. 7 ranchos del mismo nombre á saber: Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de León, con 75 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Teocaltiche, municipalidad de la Encarnación.

México: Uno del Distrito de Sultepec, municipalidad de Tlatlaya, con 218 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de la Piedad, municipalidad de Ecuandureo, con 450 habitantes.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa, con 133 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Valles, municipalidad de Tanlajas.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Tlatenango, con 314 habitantes.

Rincón Juárez. Rancho y congregación de la municipalidad de Sochapan; cantón de Huatusco, Estado de Veracruz.

Rincón Largo. Lagunas 1ª y 2ª formadas por el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Rincón Lata. Hacienda del municipio de Tapaná, del Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno llano, á 28 leguas al E. de la cabecera del Distrito y á 99 de la capital del Estado. El clima es cálido.

Rincón Molino. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Rincón Quemado. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Rincón Sabino. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Rincón Seco. Rancho del municipio y partido del Malz, Estado de San Luis Potosí.

Rincón Semilá. Rancho de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Rincón San Mateo. Pueblo de indígenas del Distrito y municipalidad de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 3,381 habitantes que se mantienen de cortar y labrar madera. Este pueblo es vicaría fija de Zitácuaro, del que dista 4 leguas N.E.; está situado á la orilla del río de Guadalupe, que después se conoce con el nombre de Zitácuaro, que corre de N. á S. y entra en el de las Balsas.

Rincón Santa María. Pueblo y municipalidad del Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca, con 168 habitantes. Se fundó en el año de 1680, y se halla situado á 16 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 350 metros de altura sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

Rincón Sombrero. Rancho del Distrito y municipalidad de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno plano y montuoso á 4 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 72 de la capital del Estado. Los habitantes hablan castellano y zapoteco. El clima es cálido.

Rincón Vagüero. Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomeríos á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.

Rincón Verde. Rancho de la municipalidad de Colotlán, tercer cantón del Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Totatiche.

Ringlera. Rancho de la municipalidad de San Juan de los Lagos, segundo cantón, Estado de Jalisco.

Río. Celaduría de la alcaldía y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Río (El). Hacienda de la municipalidad de Patos, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.—Otra del de México, Distrito de Toluca, municipalidad de Almoloya, con 198 habitantes.—Otra con agencia municipal, del de Oaxaca, Distrito del Centro.

Río. 8 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:

Aguascalientes: Uno del partido de la Capital, municipalidad de Jesús María.

Durango: Uno del partido de Tamazula.

Hidalgo: Uno del Distrito de Tulancingo, municipalidad de Tutotepec, con 101 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija.

Puebla: Uno del Distrito de Alatriste, municipalidad de Chignahuapan.—Otro del Distrito y municipalidad de Tetela.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino.

Río. Vecindad de la municipalidad y partido de Jalpa, Estado de Tabasco, con 10 habitantes.

Río (Andrés Manuel del). Célebre naturalista, sabio insigne por los vastos conocimientos que había adquirido en todos los ramos del saber humano. Nació en Madrid el 10 de Noviembre de 1765. Muy niño dió muestras de su clarísimo genio. A los diez años leía los clásicos griegos y latinos con la mayor perfección. A los quince ya había estudiado matemáticas, metafísica y teología y graduándose de bachiller en la Universidad de Alcalá de Henares. A los diez y seis sostuvo bajo la dirección del ilustre Solano el primer acto público de física experimental que se ha sustentado en España, destinándose después á las minas de Almadén, en las que hizo particular estudio de las aplicaciones de la geometría con la laboriosidad que acreditan las obras que escribió, en las cuales ha demostrado el fruto de sus trabajos; y su aprovechamiento y extraordinario talento llamaron de tal manera la atención del ministro Gardoqui, que fué elegido y mandado por éste como pensionado á Francia, Inglaterra y Alemania, para ensanchar sus conocimientos en las ciencias exactas y naturales, con toda la extensión deseable, adquiriendo los diversos idiomas que poseía. En estos países se familiarizó con la química, la medicina y la historia natural. En Hungría y en Sajonia, en unión del inmortal barón de Humboldt y de D. Luis Lidner, cursó la geognosia y la orictognosia, con el célebre Werner. En la academia de Chemnitz, hizo grandes progresos en la química y metalurgia.

En Freiberg se dedicó á la práctica de labores de minas y al beneficio de metales. En Cornwall y en Escocia mereció por su notoria instrucción ser invitado por los ingleses, para la dirección de importantes negociaciones de minas, que rehusó, por haber sido llamado de Madrid para nombrarlo catedrático de química en el seminario nacional de minas de México, con cuyo carácter llegó al Nuevo Mundo á la edad de veintiocho años, trayendo consigo los aparatos é instrumentos necesarios para el laboratorio, encargándose á la vez de la cátedra de mineralogía.

Iberia le dió cuna y México le dió patria. Su amor á este suelo, sin manchar su nombre de español, lo manifestó el año de 1820 en las Cortes de Madrid como diputado por México, votando con otros patriotas mexicanos, en escaso número, por la independencia absoluta de esta

parte de la América Septentrional, rehusando los mejores empleos que allí se le ofrecieron. Esta probada adhesión á México y su reconocido mérito, hicieron que en la indiscreta é injusta expulsión de españoles en 1828, fuese puesto por el senado el Sr. D. Manuel Andrés del Río á la cabeza de la lista de exceptuados, no obstante que por su mucha delicadeza salió para los Estados Unidos del Norte, en donde fué muy estimado.

Apenas había abierto el curso de mineralogía en el Seminario de Minas, establecido provisionalmente entonces en la calle del Hospicio de San Nicolás de esta ciudad el año de 1794, cuando en el siguiente, 1795, publicó el primer tomo de la *Orietognosia* para uso de los alumnos de este colegio, publicando el segundo en 1805, y quedando inéditas sus obras sobre *Teoría de vetas* y *Arte de minas, La geometría subterránea de Lempi*, que tradujo del alemán en 1810, un tratado de Cristalografía, traducido del mismo idioma, y otro de filosofía.

En 1804 publicó la traducción de las tablas mineralógicas de Karsten, con importantes notas, comparando los criaderos minerales europeos con los de México.

En 1827, El nuevo sistema mineral, por Berzelius.

En 1832, los Elementos de orictognosia con la sinonimia inglesa, alemana y francesa, para uso de este seminario; publicación que se hizo en Filadelfia durante la residencia del autor en aquella ciudad.

En 1841 publicó un Manual de geología, dedicándolo al Sr. D. José Gómez, conde de la Cortina y de Castro,

En 1846, la parte preparatoria de orictognosia, y en 1848 el suplemento de adiciones y correcciones á su mineralogía, según los más recientes adelantos de esta ciencia.

Del Río era infatigable en el trabajo; escribió además de estas obras, multitud de artículos de ciencias y literatura, publicados en el *Diario de México*, de que fué uno de los redactores en tiempo del gobierno virreinal y en los periódicos establecidos después de realizada la independencia de esta parte de las Américas.

Escribió también interesantes opúsculos, y en muchos de ellos, dió á conocer los numerosos descubrimientos que hizo en las ciencias.

En 1802 descubrió la plata azul del Mineral de Catorce, cobre carbonatado platoso. En 1800 el *banadio*, siendo testigo de este descubrimiento el barón de Humboldt, quien en aquel tiempo confundió el banadio ó sea el *pancronio* y *eritrono* del Río, con el *chromo* que había descubierto Vauquelin. El banadio lo encontró en el plomo pardo del Mineral de Zimapán (fosfato de plomo).

En 1804 halló la Marganesa sulfúrea de los Mijes de Oaxaca.

En 1825 descubrió la liga natural de oro y rhodio. En 1827 el seleniuro de mercurio. Sería menester extenderse más para referir lo que le deben la física, la química, la mineralogía, la botánica, etc.

Por su laboriosidad, aplicación y privilegiada disposición mental, fué nombrado, con justo título, miembro corresponsal de la Real Academia de Ciencia del Instituto de Francia, de la Sociedad Werneriana de Edimburgo, de la de medicina de Strasburgo, de la Lineana de Leipsick, de la Real Económica de Sajonia, de la Real Academia Médica matritense desde 1793, de la Sociedad Filosófica, del Instituto de Washington, del Liceo de Historia Natural de Nueva York y de otras; habiendo sido presidente de la Sociedad Geológica de Filadelfia, socio del Instituto de Ciencias en esta capital (México), del que formó los reglamentos; socio del Ateneo Mexicano, miembro del Instituto de Geografía, socio de número de la Academia de Medicina práctica, miembro honorario del Consejo Superior de Salubridad, y últimamente, de la Comisión de Geografía y Estadística.

Ya verá el ingeniero de minas español D. Joaquín Ezquerro del Bayo, que del Río, discípulo de Werner, se hizo inmortal como su maestro, y que sus obras son va-

rias y de un mérito indisputable. ¿Es posible que en España no las conozca? Así se infiere de lo que dice el Sr. Ezquerro en el prólogo de su estimado libro intitulado: "Laboreo de minas."

Del Río hasta los últimos momentos de su vida conservó una salud robusta y un corazón de joven. El vigor de su inteligencia se apagó en el sepulcro. Murió, sentido de nacionales y extranjeros el día 23 de Marzo, á la edad de 83 años, 4 meses, 13 días, y murió como un verdadero cristiano. (Extractado del elogio fúnebre que pronunció el Exmo. Sr. Dr. D. Joaquín Velázquez.—J. S. S.)

Río abajo. Congregación del municipio de Alaquines, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Río abajo. Dos ranchos del Estado de Oaxaca, Distrito de Juquila, municipalidad de Zacatepec. En chinanteco uno lleva el nombre de Chiyucú Quihía, que significa: río abajo; chiyucú, río; quihía, abajo.

Río alcantareño. Rancho del Distrito de Camargo, Estado de Chihuahua.

Río ancho. Río de la municipalidad de Yahualica, primer cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Río azul. Afluente del Río Hondo en la región austral del partido de Peto, Estado de Yucatán.

Riobana (Río de). Estado de Oaxaca, Distrito de Miahuatlán; nace en el cerro del Venado, corre de O. á E., aumentando su caudal un pequeño arroyo llamado Temascal, hasta juntarse en el lugar llamado Quehué, con el río que viene de Tamazulapan; ya unidos su dirección es al N., siendo ambos los que forman el Miahuatlán.

Río blanco. Pueblo y mineral de la municipalidad de Peñamiller, Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro, con 391 habitantes, situado á 6 leguas al N. de Peñamiller. El clima es frío.

Las minas en trabajo son: Nuestra Señora de Guadalupe, Señora Santa Ana, y San Antonio del Oro, ubicadas la primera en el Rincón del Pueblito, la segunda en el cerro de Garibaldi, y la tercera en el cerro del Oro; producen 1 onza de oro por 10 cargas y 2 marcos de plata por carga de metal. Las hoy paralizadas son: Santa María y las Animas, en el cerro de Garibaldi, y la Trinidad, la Grandeza, Misericordia, Jesús María y el Sótano, en el cerro del Oro, todas de oro, plata y mercurio.

En este mineral existen las fundiciones de Santa Ana y Guadalupe, para beneficiar oro y plata.

Río blanco. Fábrica de hilados del departamento y municipalidad de Zapopan, cantón primero ó de Guadalajara, Estado de Jalisco. Se halla situada al N. de la ciudad de Guadalajara. La maquinaria se compone de un vareador, un batiente, cuatro cardas, un estrechador, un pabilador, y trescientos noventa y seis usos de Danforth, sirviendo de motor una turbina de Seffel. Los productos son: hilaza y pábilo, sin mezcla de borra.

Río blanco. Hacienda de la municipalidad de la Palizada, partido del Carmen, Estado de Campeche.

Río blanco (Misión de San José de). (Véase Zaragoza, villa de Nuevo León.)

Río blanco. Rancho de la municipalidad de San José de Gracia, partido de Calpulalpan (Rincón de Romos), Estado de Aguascalientes, á 8½ kilómetros al O. de la cabecera municipal.—Otro del mismo nombre del Estado de Chiapas, departamento de Soconusco, municipalidad de Amatenango.—Otro más del de Oaxaca, Distrito y municipalidad de Coixtlahuaca.

Río blanco. Mineral de la Sierra Madre, Estado de Nuevo León. Produce plata y sulfuro de plomo argentífero.

Río blanco. Río importante del Estado de Veracruz; nace en las cumbres de Acultzingo, á 34 kilómetros al O. S. O. de la ciudad de Orizaba; se dirige al E. recorriendo la bella cañada de Acultzingo, pasando por las haciendas de San Diego, Tecamalucan, donde recibe las

corrientes de otros ojos de agua; sigue por Ojo Zarco y al S. del pintoresco pueblo del Ingenio, donde aumenta su caudal con el río y vertientes de este mismo pueblo; toca la hermosa fábrica de Cocolapan y hacienda de San Antonio, en donde recibe el río de Orizaba. A 4½ kilómetros al S. E. de esta ciudad recibe el río Tlilapa ó San Juan del Río, que precipita sus aguas sobre el Blanco, formando la preciosa cascada de Rincón Grande; continúa su curso yendo á formar, al N. de la anterior, á menos de 2 kilómetros, la igualmente bella cascada de Barrio Nuevo. A 4 kilómetros al E. recibe el río de Escamela, y á 1½ de este último punto precipita sus aguas formando otra pintoresca cascada, de Tuxpango, para proseguir su curso por pendientes rápidas hacia la hacienda de este nombre. Después de recorrer 8 kilómetros de la última cascada, pasa por el puente de los Micos, en el camino que conduce de Zapoapita al Naranjal, y recibe por su margen izquierda el río de San Miguel, que desciende de las montañas de Jesús María, y en su curso se le unen las aguas de la gran Barranca de Metlac. Después de la confluencia del río de San Miguel, el Blanco se dirige al S. E. pasando por el Naranjal, Cuetzala, Cuichapa, y hacienda de Omealca, recorriendo desde aquí á este punto 20 kilómetros. A 3½ kilómetros al N. de Omealca forma otro salto. El Río blanco continúa formando el límite entre los cantones de Orizaba y Córdoba, Cosamalapan y Veracruz, recorriendo al E. desde Omealca á Tlaliscoyan, villa situada en la margen izquierda, 40 kilómetros. Desde Tlaliscoyan hasta la desembocadura del río en las lagunas de Alvarado recorre 12 kilómetros, siendo su curso total, desde su nacimiento, de 114 kilómetros.

Río blanco. Afluente del río del Corte, después Coatzacoalcos; á 15 kilómetros al E. del pueblo de Santa María Chimalapa.

Río blanco. Río que unido al Calabazas, cerca del punto llamado el Tapanco, aumenta el caudal del Río verde, Estado de San Luis Potosí.

Río blanco (Nuestra Señora de la Asunción). (Véase Aramberri.)

Río blanco ó Purificación. Río de la región austral del Estado de Nuevo León; corre encajonado en las cañadas de la sierra, con abundante caudal, se une al de Ibarilla y continúa su curso en Tamaulipas formando el famoso río de Soto la Marina, el cual desagua en el mar por la barra de su nombre.

Río blanquillo. Ranchería y congregación de la municipalidad de Tlacoalpan, cantón de Veracruz, Estado del mismo nombre.

Río bobo. Rancho de la municipalidad de Pijijapan, departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Río bobos. (Véase Bobos.)

Río ciruelo. Rancho de la municipalidad de Amoltepec, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en una cañada. Sus habitantes hablan el mixteco.

Río colorado. Hacienda de la municipalidad de Solistahuacán, departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.

Río colorado. Ranchería de la municipalidad y departamento de Simojovel, Estado de Chiapas.—Otro del de Jalisco, cantón de Guadalajara, municipalidad de Yahualica.—Otro del de Veracruz, cantón de este nombre y municipalidad de Medellín.

Río colorado. (Véase Colorado.)

Río chico. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora, situado en el río de Guadalupe afluente del Yaqui, á 178 kilómetros al N. N. O. de la cabecera del Distrito y á 12 leguas al E. de Cumuripa. Este pueblo es uno de los minerales más antiguos, que en los primeros años del siglo pasado produjo grandes cantidades de plata y de oro de placer. Sus minas de plata son: la Dura, Chameta, Santa Juliana, Edionda, Excomulgada, Gaxiola, Descubrido-